

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOBRE EL QUE SE HACE CONSULTA PRELIMINAR.

“Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Antequera”, enmarcada en la Línea 2 (Objetivo Temático 4) de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol", integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que pretende mejorar la movilidad y la accesibilidad urbana de manera sostenible a través de la mejora del transporte urbano, de la movilidad y de la accesibilidad, así como la adecuación urbana en el municipio de Antequera, asociada a dichas mejoras.

OBJETO DEL CONTRATO A LICITAR

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación de los servicios para la elaboración de un Plan de movilidad urbana sostenible en el municipio de Antequera, que cuenta con 41.154 habitantes, según los datos proporcionados por el INE a fecha de 1 de enero de 2018.

FINALIDAD DE LA CONSULTA PRELIMINAR

Al amparo de lo establecido en el art. 115.1 LCSP, y para una mejor preparación de los pliegos que han de servir de base a la licitación del nuevo contrato, se eleva esta consulta a todos los operadores económicos activos con el fin de que éstos aporten sus respuestas y propuestas.

INFORMACIÓN TÉCNICA Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se concreta en las siguientes fases y prestaciones:

Los trabajos se realizarán en cuatro fases, con el contenido y en los plazos que se describen a continuación:

- Fase 1: Trabajos previos de información y toma de datos.
- Fase 2: Análisis y diagnóstico de la situación actual y tendencial.
- Fase 3: Elaboración del Plan de acción.
- Fase 4: Presentación pública del Plan de movilidad propuesto.

De cada una de estas fases se detallan a continuación los trabajos a desarrollar, con las correspondientes especificidades de cada uno. De manera justificada, se podrán incorporar pormenorizadamente propuestas de ampliación o modificación parcial del contenido de estas fases que se consideren necesarias para cumplir los objetivos de mejora en cuanto a la movilidad urbana del municipio.

Deberá presentarse por el contratista un programa de trabajo que deberá incluir

necesariamente las tareas en que, de manera sucesiva, han de desarrollarse los trabajos que constituyen el objeto del presente contrato, recogidos en cada una de las cuatro fases anteriores. Igualmente, el programa de trabajo deberá especificar los plazos de ejecución de cada una de ellas.

El Programa de Trabajo contendrá al menos los siguientes hitos:

- Hito 1: Presentación PLAN DE TOMA DE DATOS (Fase 1)
- Hito 2: Presentación Documentación: FIN FASE 1
- Hito 3: Análisis de Datos y Diagnóstico Global (FIN FASE 2)
- Hito 4: Presentación Plan de Movilidad, Documento resumen y documento final incluyendo plazo de alegaciones y resolución de las mismas (FIN FASE 3)
- Hito 5: Presentación pública PMUS (FIN FASE 4) En esta fase se incluirá el inicio de las actuaciones de Difusión del Plan.

Desarrollo de las diferentes fases de elaboración del plan:

FASE 1: Trabajos previos de información y toma de datos.

Esta primera fase tendrá por objeto la elaboración de un inventario del estado actual de la movilidad urbana del municipio de Antequera. Se analizarán los dos principales factores del transporte: Oferta y Demanda.

Las principales áreas de toma de datos (no limitativas) son:

- Plan urbanístico vigente o previsto al que se encuentre acogido el municipio, para analizar su política de movilidad y prever los escenarios futuros que el planeamiento considera, en cuanto a distribución de la población y actividades (usos del suelo), así como infraestructuras viarias y de transporte colectivo.
- Catalogación arquitectónica del casco.
- Información territorial relativa al medio físico, socioeconómico, institucional y su valor de conservación.
- Datos sobre origen-destino de la movilidad urbana.
- Accesibilidad de los distintos barrios y urbanizaciones ubicadas en el término municipal.
- Accesibilidad peatonal y discapacitados.
- Accesibilidad a Antequera y sus anejos desde los municipios colindantes.
- Modos de transportes público actual y futuro, servicios e infraestructuras: oferta y demanda.
- Movilidad a pie y bicicleta: itinerarios existentes demanda real y potencial.
- Intermodalidad.
- Identificación del mobiliario urbano y sistemas de información al ciudadano en materia de transporte público.
- Transporte de mercancías: inventario y análisis del flujo de mercancías y su relación con los centros logísticos y de abastecimientos. Análisis de la carga y descarga, inventariando la existencia de espacios reservados para esta función, y se aforará el mal uso de estos espacios reservados.
- Movilidad de los trabajadores en los polígonos industriales.
- Estacionalidad.
- Transporte discrecionales de recurrencia diaria (público, escolares, empresas etc.).
- Semaforización y señalización urbana.

- Aforos de peatones.
- Red viaria, tráfico y circulación. Estructura, jerarquización y sentido de circulación. Puntos críticos de congestión. **Todo ello mediante la realización de un aforamiento en al menos 6 puntos clave de la ciudad.**
- Desplazamientos generados por grandes superficies comerciales, polígonos industriales, centros comerciales, hospitales comarcales, y/o centros de empresas.
- Recogida de información sobre oferta y demanda de aparcamiento.
- Recogida de información sobre la regulación de las principales intersecciones de la red vial principal.
- Construcción de un modelo de simulación del tráfico.
- Aparcamientos: en la vía pública, subterráneos, relacionados con nodos de transporte, para discapacitados y otras zonas de reserva.
- Inventario de aspectos medioambientales y energéticos: Valores límites horarios de concentración de NOX, CO2, ruido, etc.
- **Medida de valores de emisión de carbono, orientado todo a poder justificar la reducción de la emisión del mismo al final de la actuación global DUSI.**
- Valoración del mapa de contaminación acústica existente en Antequera.
- Recogida de las peticiones de las Asociaciones ciudadanas que se consideren de mayor interés.
- Cualquier otra área de información que el ofertante considere necesaria aportar u obtener.

FASE 2: Análisis y diagnóstico de la situación actual y tendencial.

Esta segunda fase tendrá como objeto la elaboración de un diagnóstico pormenorizado de la situación actual y tendencial de la movilidad y sistemas de transporte urbano, en su caso. Se analizarán y tratarán todas las variables cualitativas y cuantitativas necesarias para identificar todos los aspectos críticos y de importancia.

Se deberá desarrollar un Plan de Análisis de los Datos y Diagnóstico Global según los aforos, encuestas e inventarios, estableciendo la forma en que la presentación de la información obtenida mejor responda al conocimiento de los problemas y necesidades existentes, así como las causas y consecuencias de los mismos. Posteriormente, se podrá proceder a realizar un balance ambiental del conjunto de los desplazamientos.

El diagnóstico deberá realizarse de manera que de los resultados obtenidos puedan diseñarse propuestas de actuación de acuerdo con los problemas detectados.

Las áreas de análisis serán como mínimo las que se indican a continuación:

- I. Planificación urbanística.
- II. Movilidad urbana.
- III. Tráfico y circulación, y uso de vehículo privado.
- IV. Transporte de mercancías.
- V. Itinerarios peatonales.

- VI. Itinerarios ciclistas.
- VII. Información y transporte de movilidad.
- VIII. Políticas de aparcamientos.
- IX. Balance energético y medioambiental.
- X. Otros.

FASE 3: Elaboración del Plan de acción.

Del documento de diagnóstico concretado en la fase anterior, se definirá un Plan de Actuaciones de acuerdo con las necesidades y los problemas detectados, que incluyan todas aquellas medidas necesarias para la mejora energética y medioambiental de la movilidad urbana en el municipio Antequera. Lograr un uso coordinado y eficiente de los diferentes medios de transporte, fomentando el uso de los transportes colectivos y medios limpios a través de actuaciones que los hagan más eficientes, en detrimento de la utilización del uso del vehículo privado.

El plan deberá incluir como mínimo propuestas de actuaciones en los siguientes apartados en consonancia con lo establecido en el PGOU vigente así como en el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes de Antequera y un análisis presupuestario de las mismas, donde se recojan los costes de ejecución estimados:

- Plan de circulación.
- Infraestructura básica y urbanismo.
- Plan de Estacionamiento.
- Plan de fomento del transporte colectivo y reparto intermodal (en su caso).
- Plan de itinerarios peatonales.
- Plan de itinerarios ciclistas.
- Plan de mejora de la distribución del transporte de mercancías.
- Plan de seguridad vial.
- Plan de concienciación y sensibilización ciudadana.
- Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación.
- Medidas de reducción de las emisiones de carbono.
-

Todas las propuestas tendrán una estructura similar, conteniendo los siguientes aspectos:

- Definición de la acción.
- Viabilidad operativa. Actuaciones y decisiones técnicas y administrativas necesarias.
- Agentes involucrados en su desarrollo.
- Cuantificación económica de las medidas aplicadas: costes e ingresos.
- Cuantificación de ahorro de energía.
- Cuantificación medio ambiental: emisiones, ocupación de espacio, degradación del espacio circundante. **(especialmente reducción de emisiones de carbono,**

objetivo fundamental de la línea de actuación).

- Valoración del impacto respecto a la congestión en hora punta.
- Plazos de implantación.
- Presupuesto de ejecución y mantenimiento de la acción.

FASE 4: Participación ciudadana y Presentación pública del Plan de Movilidad.

La elaboración de las propuestas deberá ir acompañada de un proceso de Participación Ciudadana y la propuesta de Campaña de Sensibilización a los ciudadanos una vez presentado el Plan, con el fin de multiplicar el efecto de dichas acciones y contar con la complicidad de los ciudadanos en la ejecución de las mismas, además de concienciarlos en la utilización de modos de transporte sostenible.

Las actuaciones realizadas en las fases anteriores se completarán con la realización de una Presentación Pública destinada a conocer los resultados alcanzados en el Estudio y el Plan de Actuaciones propuesto para mejorar la movilidad urbana en el municipio de Antequera.

Para ello, el adjudicatario celebrará un evento de ámbito local una vez finalizado el Estudio y dirigido a los representantes políticos, técnicos municipales, agentes socioeconómicos y ciudadanos. La presentación habrá de contar con el visto bueno de la corporación Municipal

PRESENTACION DE MEJORES SOLUCIONES

Los operadores que deseen podrán presentar mejores soluciones sobre los extremos señalados, aportando otras nuevas mediante la proposición de diversas opciones y características, con el respectivo coste asociado.

RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO

Para la adecuada prestación del servicio según las necesidades del contrato que se pretende licitar, la Diputación Provincial de Málaga estima que será necesario adscribir personal cualificado, dejando a la elección de las empresas que participen en la presente consulta preliminar la determinación de su número y categoría profesional. De este modo, cada oferta presentada deberá, en función del contenido de los trabajos que deben realizarse, determinar la cualificación provisional, la dedicación a la elaboración del proyecto y el número de trabajadores que considera necesario adscribir a la realización del Plan de Movilidad.

Así, se recomienda introducir un cuadro en el que se especifique el personal necesario, sus funciones básicas y la formación académica mínima que debe poseer; y en el caso de que la dedicación de alguno o algunos de los trabajadores no sea a tiempo completo, deberá también especificarse los trabajadores a que se refiere y sus funciones, así como el porcentaje de dedicación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Dado el objeto del contrato a licitar así como el contenido de las prestaciones, se estima que el procedimiento más acorde con los principios de transparencia, igualdad y no discriminación, publicidad y libertad de acceso (ex art. 1 LCSP), es el procedimiento abierto (art. 131 y art. 156 y siguientes LCSP), de tal manera que cualquier empresario que acredite el cumplimiento de los requisitos previos (art. 140 LCSP) podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (art. 156.1 LCSP).

DIVISION EN LOTES

El art. 99.3.I LCSP establece el principio general de la división en lotes de todos los contratos que se liciten, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, y ello con el objeto de facilitar el acceso a la contratación pública de la pequeña y mediana empresa, así como de las empresas de economía social (art. 1.3 *in fine* LCSP).

Como excepción al principio general, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes siempre y cuando existan motivos válidos y debidamente justificados, entre los que se encuentran los establecidos en el art. 99.3.III LCSP.

Pues bien, en el contrato que se pretende licitar se ha previsto la NO DIVISION EN LOTES por las siguientes razones:

1. La homogeneidad necesaria del trabajo sólo se puede verificar ante un solo contratista. Se tiene que elaborar un PMUS del municipio de Antequera, que dificulta enormemente la división en lotes, al incluir áreas de estudio necesariamente interrelacionadas entre sí, que no pueden ser encargadas a contratistas diferentes, puesto que se complicaría la visión integradora del conjunto del resultado del estudio (Catalogación arquitectónica del entramado urbano, información territorial relativa al medio físico, socioeconómico, institucional y su valor de conservación, datos sobre origen-destino de la movilidad urbana, accesibilidad de los distintos barrios y urbanizaciones ubicadas en el término municipal, accesibilidad peatonal y de discapacitados, vías de entrada a Antequera y sus anejos desde los municipios colindantes, modos de transporte público actual y futuro, servicios e infraestructuras; oferta y demanda, movilidad a pie y bicicleta; itinerarios existentes, en relación con la demanda real y potencial, intermodalidad, identificación del mobiliario urbano y sistemas de información al ciudadano en materia de transporte público, transporte de mercancías; inventario y análisis del flujo de mercancías y su relación con los centros logísticos y de abastecimientos, análisis de la carga y descarga, inventariando la existencia de espacios reservados para esta función, constatando el eventual mal uso de estos espacios reservados, movilidad de los trabajadores en los polígonos industriales, estacionalidad, transportes discrecionales de recurrencia diaria (público, escolares, empresas...), semaforización y señalización urbana, aforos de peatones, red viaria, tráfico y circulación, estructura, jerarquización y sentido de circulación, puntos críticos de congestión..etc.).

Se trata de un estudio complejo que exige una visión unitaria de conjunto, capaz de aglutinar todos los criterios de análisis empleados, bajo una sola dirección interpretativa que extraiga las conclusiones del análisis de la globalidad estudiada, proponiendo la mejor solución integradora en un único informe final.

2. Se necesita un solo interlocutor para poder realizar la Planificación de las actuaciones, previa definición de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, siendo indispensable la homogeneidad de los criterios a utilizar y la unicidad de la propia base de datos que se ha de generar.

3. Se busca la máxima eficiencia, de tal modo que permita obtener el resultado más adecuado con el menor coste posible.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LOS OPERADORES

Los operadores económicos que deseen participar en esta consulta preliminar habrán de suministrar, en referencia a la prestación del servicio objeto de la misma, la siguiente información (se acompaña cuadro adjunto):

- a) Desglose de los costes directos e indirectos, gastos eventuales, gastos generales y beneficio industrial, aplicado al cumplimiento de la prestación (art.101.1 LCSP y art. 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- b) Convenio Colectivo del sector aplicable al personal adscrito a la ejecución de la prestación, con desagregación de género (H/M) y categoría profesional (arts. 100, 101.2.II, 102.3.II y 201 LCSP), así como el correspondiente porcentaje de dedicación. Debe señalar expresamente el Convenio Colectivo del sector (provincial, autonómico o estatal), con indicación de la fecha de su publicación en el boletín oficial correspondiente (ejemplo.- Convenio Colectivo de _____, de fecha _____ (BOPMA/BOJA/BOE nº ____, de __ de _____).
- c) Posibilidad de incluir criterios medioambientales, ya sea como criterios de adjudicación (art. 145 LCSP) o como condiciones especiales de ejecución (art. 202 LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El plazo para la realización total de los trabajos será de 9 (nueve) meses, prorrogable por un máximo de 3 (tres) meses más.

Se prevé la posibilidad de abonos parciales durante la realización del Plan de movilidad, siempre previo informe favorable del responsable del contrato, en el modo que se determine en los pliegos de contratación.

La facturación se realizará a la finalización de cada periodo de abono, en su caso, estando el adjudicatario obligado a presentar la correspondiente factura (en cumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación), que habrá de ser en formato electrónico (art. 198.4 y DA 32ª LCSP), y a través del Punto General de Recepción de Facturas del Estado (FACe), cumpliendo los requisitos de formato y firma electrónica previstos en la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y demás normativa de desarrollo.

CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION

Para dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 202 LCSP, en cuanto a la necesidad de establecer al menos una condición especial de ejecución del contrato, se permite a los participantes en la presente consulta proponer alguna de las previstas en el referido precepto, siempre que estén vinculadas con el objeto del contrato, especialmente de carácter medioambiental o relacionada con procesos de innovación.

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A LA CONSULTA PRELIMINAR.

La fecha límite para presentación de las consultas preliminares es de **SIETE DIAS NATURALES (7)** desde la publicación de la consulta preliminar en la Plataforma de Contratación del Sector Público –PCSP-.

Las respuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: *ffajardo@malaga.es*, indicando en el asunto: **“Respuesta a consulta preliminar sobre el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Antequera”**,

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados por el órgano de contratación para la elaboración de los pliegos y cláusulas que han de regir el procedimiento para la contratación del meritado servicio, garantizándose la más estricta confidencialidad respecto de su contenido (art. 115.3.II y III LCSP).

INTERVENCION POSTERIOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La participación de los distintos operadores económicos en la presente consulta preliminar no impedirá su posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite (art. 115.3, último párrafo LCSP), salvo en los supuestos en los que exista conflicto de interés (art. 64.2 LCSP) o se den las circunstancias de compatibilidad del art. 70 LCSP.

DATOS REQUERIDOS PARA ESTUDIO DE MERCADO:

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
€		€		€	
Lote 1:	€	Lote 1:	€	Lote 1:	€
Lote 2:	€	Lote 2:	€	Lote 2:	€
Lote 3:	€	Lote 3:	€	Lote 3:	€
Sistema de determinación del Presupuesto base: (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato) (desglosar por lotes en su caso)					
Costes Directos (IVA Incluido):				€	
Costes Indirectos (IVA Incluido):				€	
Gastos Eventuales:				€	
TOTAL:				€	
DESGLOSE COSTE SALARIALES					
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL			COSTES SEGÚN CONVENIO	
				€	
				€	
				€	
PRESUPUESTO ESTIMADO DA 33ª LCSP:				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Criterios Medioambientales